

SALTA, 02 JUN 2025

RES H N° 0793/25

Expte. N° 273/2025-HUM - UNSa.

VISTO:

La Resolución H. N° 0735/25 mediante la cual se crea la Coordinación de Extensión de la Facultad de Humanidades y se establecen sus misiones, funciones y objetivos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Decana, Dra. Mercedes QUIÑONEZ, propone a la Prof. María Ángeles BENSI para asumir dicha responsabilidad,

QUE la Prof. BENSI cumple ampliamente con los requerimientos que el cargo exige, en virtud de su extensa experiencia en actividades y proyectos de extensión y transferencia al medio, así como por su trayectoria en vinculación con la comunidad, sumado a su compromiso y responsabilidad con esta institución;

QUE, según lo establecido en la Resolución H. N° 0735/25, se dispone de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para ser asignado a quien coordine esta área y que se cuenta con partida presupuestaria correspondiente;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 27/05/2025, resolvió prestar acuerdo a la propuesta de la Sra. Decana y proceder con la designación de la Prof. María Ángeles BENSI como Coordinadora de Extensión de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

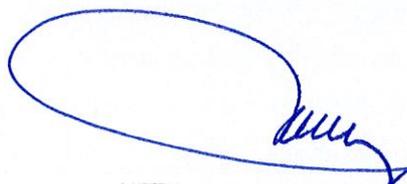
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. María Ángeles BENSI, DNI N° 22.637.879, como Coordinadora de Extensión de la Facultad de Humanidades, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la finalización del actual gestión de Decanto (02/05/2028) o nueva disposición.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple disponible en la planta docente de esta Facultad, contemplado en la Resolución CS-444/22 y sus correspondientes prórrogas.-

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura o actualización de su legajo personal. Es deber de la agente mantener actualizado dicho legajo cuando se produzcan cambios en su situación de revista.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a Decanato, Escuelas, Departamento de Lenguas y dependencias administrativas de la Facultad, Rectorado, Facultades de la Universidad, Dirección General de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial de la universidad y siga al Departamento de Personal para su trámite correspondiente.-


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa